UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

18 años UACM

Rectoría

UACM/Rectoría/545/19.
Ciudad de México, a 08 de julio de 2019.

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
Presente.

En referencia al acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en los artículos 13, fracción XV, 21, párrafo segundo y 32, fracciones XI y XXXI, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en relación con el artículo 101 del reglamento del Congreso de la Ciudad de México, me permito informarle que el Pleno del Congreso de la Ciudad de México, en la sesión en la fecha citada al rubro, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO
ÚNICO. - Para exhortar respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a que se cumpla cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo a con la normatividad vigente.

Por lo anterior, anexo le envío el oficio UACM/UT/2466/2019 firmado por la Lic. María Alejandra Becerra Gutiérrez, Responsable de la Unidad de Transparencia, en donde se anexan 22 oficios dirigidos a todos los Sujetos obligados de la UACM.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Nada humano me es ajeno

Dr. Galdino Morán López

I LEGISLATURA
09 JUL. 2019
14:12

García Diego, 168, Col. Doctores. Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México tel. 1107 0291 y 92 ext.16012, 16011,16023. correo: rectoria@uacm.edu.mx

Ciudad de México 08 de julio de 2019
UACM/UT/2466/2019

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ
RECTOR
P R E S E N T E

En atención al oficio UACM/Rectoría/0511/19 de fecha 27 de junio de 2019, mediante el cual se informa del acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad que señala:

> ***"PUNTO DE ACUERDO***
> ***ÚNICO.- PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE SE CUMPLA CABALMENTE CON SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE."***

Al respecto me permito informar lo siguiente:

PRIMERO.- Después de un análisis realizado a las obligaciones de Transparencia correspondientes a esta Universidad Autónoma de la Ciudad de México, se emitieron los oficios necesarios para todas las Unidades Administrativas que la conforman con la finalidad de solicitar la información correspondiente al primer y segundo trimestre 2019, por ser la información faltante, tanto en nuestro Portal de Transparencia, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se adjunta al presente copia simple de los oficios aquí descritos.

SEGUNDO.- En ese entendido, esta Unidad de Transparencia se encuentra en espera de que las Unidades Administrativas remitan la información necesaria para cargar en los sitios respectivos, derivado de que se les otorgó un término de 6 días hábiles para entregar la información del primer y segundo trimestre de 2019, como se desprende de los oficios remitidos como evidencia, término que vence el día de mañana 09 de julio del año en curso.

Finalmente, me permito señalar que esta Unidad de Transparencia de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, no desconoce las obligaciones ordenadas por la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y demás ordenamientos aplicables, razón por la cual nos encontramos trabajando en el cumplimiento cabal de todos y cada uno de los deberes atribuibles al encargo, para salvaguardar los derechos de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Nada humano me es ajeno
RECIBE: Luis 001828

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2375/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

LIC. NORA LILIANA FLORES SALINAS
COORDINADORA DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **XIX y XX** del artículo **121**, y **V, XI y XII** del artículo **134** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

No omito informarle que son causales de sanción por incumplimiento de las obligaciones las señaladas en el artículo 264, fracciones III, IV y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

17:13 Alaña

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2376/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

DR. MIGUEL ÁNGEL GODÍNEZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **XLV** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través del formato de Excel que para tal efecto será enviado de manera electrónica.

No omito informarle que son causales de sanción por incumplimiento de las obligaciones las señaladas en el artículo 264, fracciones III, IV y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE LA CIUDAD DE MEXICO
01 JUL 2019
HORA: _____
DOC.: _____

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2377/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

M. EN I. LUIS RENÉ SAGREDO HERNÁNDEZ
COORDINADOR DEL COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **XLV** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través del formato de Excel que para tal efecto será enviado de manera electrónica.

No omito informarle que son causales de sanción por incumplimiento de las obligaciones las señaladas en el artículo 264, fracciones III, IV y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

> ***"Artículo 264.*** *Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones*** *y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar,* ***ocultar,*** *alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes,* ***la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;....***"

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno
-1 JUL 2019
2:50
RECIBIDO
COLEGIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2378/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

MTRA. ESTHER MARTINA VÁZQUEZ RAMÍREZ
COORDINADORA DEL COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **XLV** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través del formato de Excel que para tal efecto será enviado de manera electrónica.

No omito informarle que son causales de sanción por incumplimiento de las obligaciones las señaladas en el artículo 264, fracciones III, IV y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

> ***"Artículo 264.*** *Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones*** *y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar,* ***ocultar,*** *alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes,* ***la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;....***"

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México
COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
01 JUL 2019
RECIBIDO
HORA: 4:55 h

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2379/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

LIC. MARIO ALFREDO VIVEROS BARRAGÁN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **XXV** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través del formato de Excel que para tal efecto será enviado de manera electrónica.

No omito informarle que son causales de sanción por incumplimiento de las obligaciones las señaladas en el artículo 264, fracciones III, IV y VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, que a la letra señalan:

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

14:35 Aurora

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2380/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

M. EN C. CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **XV, XXXIX, XL y L** del artículo **121** y la fracción **IX** del artículo 134 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> ***"Artículo 264.*** *Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones*** *y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar,* ***ocultar,*** *alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes,* ***la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;....***"

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2381/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

LIC. PEDRO ESTUARDO HERNÁNDEZ RENDÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **XIII, XVIII y XXVI** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

001283
UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México
ANGELICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
RECIBIDO 01 JUL 2019
CONTRALORÍA GENERAL
HORA: 14.43 RECIBIDO:

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2382/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DRA. LETICIA ROMERO CHUMACERO
COORDINADORA ACADÉMICA
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **XV, XIX, XX, XXXII, XXXV, XLI y LII** del artículo **121** y fracciones **I, II, III, V, VIII, X y XIII** del artículo **134** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> ***"Artículo 264.*** *Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones*** *y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar,* ***ocultar,*** *alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes,* ***la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;....***"

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno
COORDINACIÓN ACADÉMICA
001394
01 JUL 2019
RECIBIDO
HORA: 15:07

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2383/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

UACM
Coordinación de Difusión Cultural y Extensión Universitaria
RECIBIDO
Nombre:
Hora: 14:41

ESP. MARISSA REYES GODÍNEZ
COORDINADORA DE DIFUSIÓN CULTURAL Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **XIX, XX, XXXII y LII** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2384/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

LIC. IVÁN FELIPE GALÍNDEZ ORTEGÓN
COORDINADOR DE SERVICIOS ESTUDIANTILES
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **XIX, XX, XLI, XLII y L** del artículo **121** y la fracción **VII** del artículo **134** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;....**"*

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO
HORA 12:14 NOMBRE

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2386/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

MTRA. SILVIA PAULINA JAIME MUGUIRO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **I, XVI, XXIX, XXXI, XXXV, XXXVI, XXXVII y XXXIX** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar**, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legitima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UACM OFICINA DEL ABOGADO GENERAL
Nada humano me es ajeno
RECIBIDO 01 JUL 2019
Recibió:
Hora: 14:44 Anexos:

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2387/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

DRA. VIVIAN LETICIA ROMEU ALDAYA
COORDINADORA DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en las fracciones **II, III, IV, V, VI, VII, XXII, XXIII, XLIV y L** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UACM Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

1 JUL 2019
★ RECIBIDO ★
HORA: 14:45 - Male
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2393/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

DR. GALDINO MORÁN LÓPEZ
RECTOR
P R E S E N T E

001751

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **XXXI, XXXV y XXXVII** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor Garcia Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2394/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

ACUSE

MTRO. JORGE GÓMEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **XI, XII, XV, XVII, XLVI** del artículo **121**, y fracciones **IV y VI** del artículo **134** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
UACM
01 JUL 2019
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
17:11

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2395/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

LIC. RAFAEL BALDERRAMA RAMÍREZ
COORDINADOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **VIII, IX, XXX, XXXVI, XLVIII y XLIX** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

UACM
RECIBI
Hora

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

ACUSE
TESORERÍA
02 JUL. 2019
RECIBIDO

Ciudad de México a 28 de junio de 2019
UACM/UT/2396/2019
ASUNTO: ACTUALIZACIÓN PORTAL DE TRANSPARENCIA Y PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

TESORERÍA
P R E S E N T E

En cumplimiento a los artículos 24, fracciones XIII, XIV y XXII; 93, fracción II; 112 fracción V; 114; 113; 114; 115; 116, y 118 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y derivado del Punto de Acuerdo emitido por el Pleno del Congreso de la Ciudad de México en fecha 09 de mayo de 2019, a través del cual se exhorta respetuosamente a todos los sujetos obligados de la Ciudad de México a cumplir cabalmente con sus obligaciones de transparencia de acuerdo con la normatividad vigente, me permito solicitar su amable intervención a fin de que sea actualizada la información concerniente a las obligaciones de transparencia.

En ese entendido, se le solicita sea remitida de manera electrónica al correo oipuacm@uacm.edu.mx, a **más tardar el día martes 09 de julio del año en curso**, la información generada el **primer y segundo trimestre 2019** respecto de lo ordenado en la fracción **X, XVI, XXI, XXII, XXIV, XXVII, XXXI, XXXIII, XLVI y XLVII** del artículo **121** de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, información que debe ser emitida a través de los formatos de Excel que para tal efecto serán enviados de manera electrónica.

> *"**Artículo 264.** Son causas de sanción por incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta Ley, las siguientes:*
> ***III. Incumplir con las obligaciones** y los plazos de atención previstos en la presente Ley;*
> *IV. Usar, sustraer, divulgar, **ocultar,** alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente, sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, **la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus personas servidoras públicas o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión;***
> ***VI. No actualizar la información correspondiente a las obligaciones de transparencia en los plazos previstos en la presente Ley;...."***

Finalmente, le reitero que esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en las extensiones 16410 y 16411, en el correo electrónico oipuacm@uacm.edu.mx, o de forma personal en la Unidad de Transparencia de la Universidad.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA ALEJANDRA BECERRA GUTIÉRREZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Doctor García Diego Número 170, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc,
C. P. 06720, Distrito Federal
oipuacm@uacm.edu.mx / oip.uacm@gmail.com

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

OFICIALIA DE PARTES

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ACUSE

CARÁCTER		
NORMAL	URGENTE	FORANEO
	URGENTE	

FECHA: 01/07/2019

FOLIO: 000993

SEDE: GARCÍA DIEGO

ÁREA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NO. DE OFICIO	DESTINO
UACM/UT/2385/2019	**Arq. Rubén Camacho Flores. Coordinador de Obras y Conservación. CASA TALAVERA**

Verenice Mora R

Argelia Verenice Mora Ravelo
ENVIA

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
17:06
01 JUL 2019
Folio
★ RECIBIDO ★

NOMBRE Y FIRMA MENSAJERO
ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y FECHA
ACUSE

Dr. Salvador García Diego N° 168 Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc , C. P. 06720

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

OFICIALIA DE PARTES

ACUSE

FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

CARÁCTER		
NORMAL	URGENTE	FORANEO
	URGENTE	

FECHA: 01/07/2019

FOLIO: 000994

SEDE: GARCÍA DIEGO

ÁREA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NO. DE OFICIO	DESTINO
UACM/UT/2388/2019	**Coordinación del Plantel CASA LIBERTAD**

Verenice Mora R

Argelia Verenice Mora Ravelo
ENVIA

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
17:07
01 JUL. 2019
Folio:
SELLO DE PARTES
★ RECIBIDO ★

NOMBRE Y FIRMA MENSAJERO
ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y FECHA
ACUSE

Dr. Salvador García Diego N° 168 Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc , C. P. 06720

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

OFICIALIA DE PARTES
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ACUSE

CARÁCTER		
NORMAL	URGENTE	FORANEO
	URGENTE	

FECHA: 01/07/2019
FOLIO: 000995

SEDE: GARCÍA DIEGO

ÁREA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NO. DE OFICIO	DESTINO
UACM/UT/2389/2019	**Mtro. Ricardo Domínguez Pérez. Coordinador del Plantel CENTRO HISTÓRICO**

Verenice Mravelo

Argelia Verenice Mora Ravelo
ENVIA

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
17:08
01 JUL 2019
Folio: Lulu
★ RECIBIDO ★
SELLO OF. DE PARTES

NOMBRE Y FIRMA MENSAJERO	NOMBRE, FIRMA Y FECHA
ENTREGA	ACUSE

Dr. Salvador García Diego N° 168 Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc , C. P. 06720

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

ACUSE

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

OFICIALIA DE PARTES
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

CARÁCTER		
NORMAL	URGENTE	FORANEO
	URGENTE	

FECHA: 01/07/2019
FOLIO: 000996

SEDE: GARCÍA DIEGO

ÁREA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NO. DE OFICIO	DESTINO
UACM/UT/2390/2019	**C. Erika Vázquez Luna. Encargada del Despacho de la Coordinación del Plantel CUAUTEPEC**

Verenice Mora

Argella Verenice Mora Ravelo
ENVIA

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
17:06
01 JUL 2019
Folio:
RECIBIDO
SELLO OF. DE PARTES

NOMBRE Y FIRMA MENSAJERO
ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y FECHA
ACUSE

Dr. Salvador García Diego N° 168 Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc , C. P. 06720

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

OFICIALIA DE PARTES
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ACUSE

CARÁCTER		
NORMAL	URGENTE	FORANEO
	URGENTE	

FECHA: 01/07/2019
FOLIO: 000997

SEDE: GARCÍA DIEGO

ÁREA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NO. DE OFICIO	DESTINO
UACM/UT/2391/2019	**M. en I. Raúl Amílcar Santos Magaña** **Coordinador del Plantel DEL VALLE**

Verenice Mora R

Argelia Verenice Mora Ravelo
ENVIA

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
01 JUL 2019
Folio: Lulú
★ RECIBIDO ★
SELLO OF. DE PARTES

NOMBRE Y FIRMA MENSAJERO
ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y FECHA
ACUSE

Dr. Salvador García Diego N° 168 Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc , C. P. 06720

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
Nada humano me es ajeno

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

OFICIALIA DE PARTES
FORMATO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

CARÁCTER		
NORMAL	URGENTE	FORANEO
	URGENTE	

FECHA: 01/07/2019
FOLIO: 000998

SEDE: GARCÍA DIEGO

ÁREA: OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

NO. DE OFICIO	DESTINO
UACM/UT/2392/2019	**Mtro. Octavio Serra Bustamante. Coordinador del Plantel SAN LORENZO TEZONCO**

Verenice Mora R

Argelia Verenice Mora Ravelo
ENVIA

UACM
Universidad Autónoma de la Ciudad de México
01 JUL 2019
Folio:
★ RECIBIDO ★
SELLO DE PARTES

NOMBRE Y FIRMA MENSAJERO
ENTREGA

NOMBRE, FIRMA Y FECHA
ACUSE

Dr. Salvador García Diego N° 168 Col. Doctores
Delegación Cuauhtémoc , C. P. 06720